EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
SUPERVISION:	EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH	
	GERENTE	
CONTRATISTA:	INVERSIONES EL CUNDAY SAS	
IDENTIFICACION:	NIT. 901.542.875-1	
FECHA DEL CONTRATO:	03 DE ENERO DE 2026	
Nº DEL CONTRATO:	04 DE 2026	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO	
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LA VOLQUETA DE PLACAS OWI-613 Y/O PARA OTROS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P., DESTINADO A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN CONTINUA, OPORTUNA Y EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS LABORES OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO	
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:	Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), si a ello hubiere lugar. El valor del contrato será cancelado por EMPUSUAZA S.A. E.S.P. al CONTRATISTA en pagos parciales, en la medida en que se realice el suministro del combustible, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada pago se efectuará una vez el CONTRATISTA presente: La correspondiente factura debidamente expedida conforme a la normatividad fiscal vigente, las actas de suministro, elaboradas por el CONTRATISTA y aprobadas por el supervisor del contrato, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte del pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD DE ACUERDO AL SUMINISTRO	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural	Jurídica
		X
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO DE 2026	
FECHA FINAL:	04 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD DE ACUERDO AL SUMINISTRO	
ACTAS DE SUSPENCIÓN:	N. A	
ACTAS DE REINICIO:	N. A	

CERTIFICADO	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	2026000006	Gerencia	02/01/2026	$ 50,000,000.00
Registro Presupuestal	2026000006	Gerencia	03/01/2026	$ 50,000,000.00

Elaborado por: Auxiliar Administrativa y Contable	Revisado por: Gerente	Aprobado por: Gerente
Nombre: NORBY ANDREA GOMEZ ORTIZ	Nombre: EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH	Nombre: EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
Firma:	Firma:	Firma:

2. CONTROL DE SALDOS DEL CONTRATO			
RELACION DE PAGOS	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO FAC FEC118825	$ 11,888,863	$ 11,888,863	$ 38,111,137
PAGO FAC FEC125177	$ 7,828,065	$ 19,716,928	$ 30,283,072
PAGO FAC FEC135671	$ 11,600,786	$ 31,317,714	$ 18,682,286
PAGO FAC FEC145865	$ 12,277,024	$ 43,594,738	$ 6,405,262

Valor Inicial del Contrato	Valor Adición	Valor Total Del contrato	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 50,000,000.00	$ -	$ 50,000,000.00	$ 43,594,738	$ 6,405,262

3. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL SUSCRITO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO,

CERTIFICA:

Que la empresa INVERSIONES EL CUNDAY S.A.S., identificada con NIT No. 901.542.875-1, dio cumplimiento a los lineamientos, obligaciones y condiciones pactadas en el contrato previamente relacionado, ejecutando el objeto contractual de manera satisfactoria.

La presente certificación se expide para efectos del trámite de pago correspondiente a la Factura Electrónica No. FEC145865, por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS ($12.277.024) M/CTE.

1. Durante el periodo comprendido entre 29 de abril de 2026 al 15 de junio de 2026, la empresa INVERSIONES EL CUNDAY S.A.S. suministró combustible tipo ACPM para el vehículo tipo volqueta de propiedad de las Empresas Públicas de Suaza S.A. E.S.P., con el fin de atender las necesidades del servicio de recolección de residuos sólidos .Dicho suministro se realizó conforme a las cantidades requeridas y previamente solicitadas por el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad del combustible las veinticuatro (24) horas del día:

CANTIDAD/GALONES	VALOR	TOTAL
122.3	$ 11,217.00	$ 1,371,839
943.6	$ 11,557.00	$ 10,905,185
	TOTAL	**$ 12,277,024**

2. Realizó el suministro de combustible de acuerdo al incremento de las tarifas oficiales emitidas por el Gobierno Nacional para el Departamento del Huila, del 29 de abril al 02 de mayo de 2026 el valor del combustible fue de ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($11.217) M/CTE y del 04 de mayo al 15 de junio de 2026 el valor del combustible es ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($11.557) M/CTE
3. Garantizó que el combustible suministrado cumpliera con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
4. Desarrolló todas las actividades conexas y necesarias para el cumplimiento eficiente del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio de suministro.
5. Aseguró la disponibilidad de atención para el suministro de combustible durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
6. Garantizó que el combustible suministrado sea microfiltrado, cumpliendo con los procedimientos técnicos establecidos para la eliminación de agua y demás especificaciones que regulen el adecuado suministro de combustibles.
7. Veló por el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad en los equipos instalados en la estación de servicio utilizada para el suministro, los cuales estaban ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Elaborado por: Auxiliar Administrativa y Contable	Revisado por: Gerente	Aprobado por: Gerente
Nombre: NORBY ANDREA GOMEZ ORTIZ	Nombre: EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH	Nombre: EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
Firma:	Firma:	Firma:

8. Cumplió con las medidas de volumen establecidas para cada galón de combustible suministrado, conforme a la normatividad técnica aplicable.
9. Cumplió con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 4299 de 2005, así como con los parámetros establecidos en la Resolución 898 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente, o la norma que la modifique o sustituya, en lo referente a la calidad del combustible.
10. Dió cumplimiento a las obligaciones generales contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relacionadas con el comportamiento contractual del contratista.
11. Entregó los respectivos recibos de suministro, de acuerdo con las especificaciones e instrucciones dadas por el supervisor del contrato, asegurando la óptima calidad del servicio prestado.
12. Contó con personal calificado y debidamente capacitado para realizar el suministro del combustible en la estación de servicio
13. Llevó un registro detallado y soportado de la relación de entregas, conforme al combustible efectivamente suministrado y de acuerdo al informe entregado por el contratista.
14. Garantizó que el personal vinculado para la ejecución del contrato esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL y aportes parafiscales).

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL							
PLANILLA No	37248215	MES PAGADO	ABRIL-MAYO	PLANILLA No	37618839	MES PAGADO	MAYO-JUNIO
FONDO DE PENSION Y VALOR DE PAGO PENSION				FONDO DE PENSION Y VALOR DE PAGO PENSION			
PORVENIR		$	840,600	PORVENIR		$	840,600
EPS Y VALOR DE PAGO DE SALUD				EPS Y VALOR DE PAGO DE SALUD			
NUEVA EPS SA MOV		$	70,100	NUEVA EPS SA MOV		$	70,100
NUEVA EPS SA		$	140,200	NUEVA EPS SA		$	140,200
CAJA DE COMPENSACION				CAJA DE COMPENSACION			
COMFAMILIAR DEL HUILA		$	210,300	COMFAMILIAR DEL HUILA		$	210,300
ADMINISTRADORA DE RIESGOS Y VALOR DE PAGO ARL				ADMINISTRADORA DE RIESGOS Y VALOR DE PAGO ARL			
ARL SURA		$	128,100	ARL SURA		$	128,100

15. Cumplió con las demás obligaciones que, en el marco del contrato, le asigne el supervisor y que se deriven de su naturaleza.
16. Cumplió con todas las demás obligaciones inherentes a la ejecución del contrato de suministro, conforme a la legislación vigente y los principios que rigen la contratación estatal.
17. Se sometió a la supervisión y directrices impartidas por el Gerente de la Empresa, en su calidad de Supervisor del contrato, en relación con la ejecución, coordinación y evaluación de las actividades contratadas.

En consecuencia, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato, conforme a lo certificado por la supervisión.
Para constancia, se firma la presente certificación.

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
Gerente EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
Supervisor del Contrato